**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**Deber del Estado de proteger los derechos humanos**

1. ¿Cuál debería ser el papel de los Estados a la hora de garantizar que las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos (IFD) internacionales respeten los derechos humanos y el medio ambiente? ¿Qué retos ha observado a este respecto?

Mecanismos de control más efectivos y sancionatorios con el fin de dar cumplimiento al manejo responsable a las actividades de los proyectos financiados, garantizando el cumplimiento de derechos humanos y a la naturaleza. El desafío importante es involucrar con voz y voto a todos los actores sociales mediante participación activa y decisoria para alcanzar resultados que beneficien a la comunidad.

2. ¿Cómo fomentan los Estados que las actividades y políticas de financiación del desarrollo sean coherentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos y garantizan que el riesgo para los derechos humanos se integre en los procesos de diligencia debida de las IFD?

Mediante políticas de participación conjunta entre los diversos actores del desarrollo, de tal manera que las responsabilidades de la sociedad, instituciones financieras y Estados, compartan una misión y visión conjunta de desarrollo sustentable y sostenible. El trabajo holístico es condición indispensable para lograr objetivos comunes que está en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030.

3. ¿Cómo pueden los Estados aprovechar el potencial de las IFD para alcanzar importantes objetivos políticos como lograr la igualdad de género, proteger los derechos humanos y el medio ambiente, mitigar el cambio climático y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Si es posible, proporcione ejemplos.

La orientación del desarrollo desde el Estado es realizable mediante un manejo responsable de las políticas públicas, donde el cumplimiento de metas sociales y económicas sean alcanzables, aprovechando los recursos financieros provenientes de la IFD. El gobierno tiene que ampliar los canales democráticos para invertir más en desarrollo, sin descuidar el crecimiento económico. Lo deseable es que los recursos alcancen para cumplir las metas en salud y educación, donde los mínimos constituciones establecidos no se alcanzan, mientras se propone invertir en salud un mínimo del 6% del PIB, en muchos países no se alcanza ni el 3% (datos del Banco Mundial).

4. ¿Cómo pueden/deben los Estados colaborar con las IFD, las empresas privadas, los inversores, la sociedad civil, los titulares de derechos y los sindicatos para prevenir y abordar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos causadas por prácticas irresponsables de financiación del desarrollo?

El trabajo integrado y participativo tiene que ser el denominador común para evitar los graves daños humanos, ambientales y culturales, para evitar la compra de conciencias de los actores sociales y financieros en la toma de decisiones que afectan el convivir ciudadano. El Estado está llamado en garantizar el cumplimiento de los acuerdos y convenios alcanzados en las mesas de diálogo y trabajo, con el fin de evitar daños que afecten el desarrollo de los pueblos, como ocurre, en estos momentos, en varios países latinoamericanos, donde no se respetan los derechos humanos ni de la naturaleza, por favorecer el capital financiero local e internacional.

5. ¿Cuáles son los riesgos específicos en materia de derechos humanos que plantean las IFD para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con diferente orientación sexual o identidad de género, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o los trabajadores migrantes?

Uno de los riesgos clave, es la exclusión de participar el desarrollo, aún cuando las constitucionales nacionales de los países procuran garantizar la participación de todos no se cumple. Puesto que en la generación de empleo, riqueza y producción se limita su participación, ocasionando su empuje hacia la pobreza, miseria, indigencia, desempleo, promoviendo una execrable desigualdad y exclusión social. Por lo tanto, el capital tiene que preocuparse por el ser humano sin diferencia de clases sociales, género, etaria.

6. ¿Qué medidas deben tomar los Estados para garantizar el acceso a un recurso efectivo cuando los proyectos apoyados por IFD están asociados a impactos adversos sobre las personas, las comunidades y el medio ambiente?

Los acuerdos deben ser tripartitos, Estado, Comunidad e IFD. La defensa de los derechos humanos y la naturaleza, está por encima de cualquier otro interés, de allí que la medida fundamental es hacer respetar la constitución y leyes locales para defender el bien común, evitando los problemas y crisis que se ocasionan cuando se toman medidas inconsultas, a espaldas de toda una sociedad.

**La responsabilidad de las IFD de respetar los derechos humanos**

1. ¿Conoce alguna IFD que disponga de políticas de derechos humanos, sostenibilidad o medioambientales y sociales? En caso afirmativo, ¿integran eficazmente el compromiso de respetar los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores?

En la ciudad de Montecristi Ecuador, el octubre de 2021, fue instalado un radar en el Cerro de Montecristi, según el gobierno para combatir el narcotráfico. Esta decisión inconsulta ocasionó las manifestaciones enérgicas de la comunidad debido al daño ambiental, patrimonio social y económico, afectando la flora, fauna y vida comunitaria de los habitantes. Por lo tanto, en este caso no se respetaron derechos humanos, hubo heridos, menoscabando los principios rectores. El Cerro de Montecristi fue declarado patrimonio natural en el 2008.

2. ¿Puede dar ejemplos de IFD que integren políticas y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos en su sistema de gestión de riesgos para proyectos?

En la actualidad las IFD aún se observa una débil incorporación de políticas y procesos de diligencia en derechos humanos dentro de los proyectos establecidos.

3. En su opinión, ¿cuáles son los principales retos y oportunidades para que las IFD garanticen la inclusión de requisitos de derechos humanos en los proyectos y hagan cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos entre los clientes?

Comprender que el mundo no es solo un mercado, que la sociedad está compuesta de toda una gama de actores económicos y sociales, que el capital es tan importante como las personas, y que el mundo neoliberal tiene que incluir a todos. A inicios de este siglo se presenta la ocasión para resarcir los daños humanos y ambientales ocasionados por este sistema productivo, para propiciar un mundo más humano y habitable. Con ciudades inteligentes y humanas.

4. ¿Cuáles cree que son las principales similitudes y diferencias, si las hay, en la conducta de las IFD multilaterales, regionales, subregionales y nacionales en materia de derechos humanos?

La principal es que trabajan en función de la mejor tasa de retorno, favoreciendo intereses particulares, ocasionando una insuficiente atención a las necesidades humanas locales. Esta situación provoca el rechazo social, que se convierte en injusticia social, generando la escalada de problemas, crisis, paralizaciones, boicot. De allí que la línea de trabajo de las IFD a cualquier nivel debe guardar una conducta de trabajo bastante estandarizada, para evitar problemas humanos y medioambientales.

5. ¿Puede darnos una idea de cómo y en qué medida las IFD practican la diligencia debida en materia de derechos humanos o la evaluación del impacto ambiental y sobre los derechos humanos antes, durante y después de sus inversiones?

Generalmente, las políticas y procedimientos se establecen al iniciar los proyectos, y los involucrados en los procesos de trabajo, generalmente los conocen, sin embargo, cuando se afectan los derechos humanos o de la naturaleza por algún inconveniente, las partes llegan a litigios que afectan la vida del proyecto, y si es contra la naturaleza, a la comunidad. Por lo tanto, las responsabilidades tienen que ser asumidas en función de los compromisos adquiridos.

6. ¿Cómo pueden los procesos mencionados garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, en particular los grupos marginados y las personas en situación más vulnerable?

Es importante que cada actor social asuma su responsabilidad en aras del bienestar personal y comunitario, donde la participación sea en términos de solidaridad mutua. Las IFD deben de conferir la oportunidad, en los mismos términos a cada participante de los proyectos, donde cada una se sienta útil, que aporta significativamente al buen vivir ciudadano, impulsando un desarrollo sostenible y sustentable que perviva para las futuras generaciones.

7. En su opinión, ¿hasta qué punto imponen las IFD requisitos de derechos humanos a los clientes como condición para la financiación? ¿Conoce alguna IFD que proporcione asistencia técnica u otro tipo de apoyo para ayudar a sus clientes a ser más sostenibles y a cumplir los Principios Rectores?

Las normas financieras prevén, en varios casos, el control de los derechos humanos, para aprobar créditos, sin embrago más importante es garantizar el retorno del capital más la tasa de ganancia, por lo tanto, esta exigencia está relacionada en la recuperación de la inversión financiera. Los organismos multilaterales de crédito pretenden cumplir con estos requisitos, pero están muy lejos de lograrlos, pues las altas tasas de desempleo, pobreza, inflación lo desmienten, al quedar la población excluida de satisfacer sus necesidades vitales.

8. ¿Cuáles son los riesgos específicos para los derechos humanos que plantean las prácticas de financiación relacionadas con las IFD para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con diferente orientación sexual o identidad de género, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o los trabajadores migrantes?

Los graves problemas de derechos humanos, donde participan las IF con sus inversiones, es que los grupos vulnerables no son incorporados a las políticas de trabajo. Las normas establecen que debe existir equidad de género pero eso está muy lejos de cumplirse, que las comunidades indígenas tengan mayor participación en la toma de decisiones locales aún no se manifiesta, los defensores de derechos humanos son criminalizados, las personas con discapacidad en bajos niveles se incorporan a los procesos de trabajo , así como aún no se visibilizan en las políticas publicas, los grupos GLBT son desplazados de participar en los procesos sociales y productivos, los migrantes son explotados con prácticas coloniales.

9. ¿En qué medida las asociaciones de IFD que usted conoce abordan cuestiones de derechos humanos y sostenibilidad?

En la medida que no afecte los intereses individuales se preocupan de los derechos humanos de la naturaleza, sino el desempleo, la pobreza, contaminación, delincuencia tuvieran bajas tasas de crecimiento. Las IFD deben tener un papel de mayor responsabilidad y transcendencia para aplicar y dar fiel cumplimento a los compromisos adquiridos con sus comunidades que les dan la oportunidad de desarrollar sus actividades.

**Acceso a los recursos**

1. ¿Tiene conocimiento de algún caso presentado ante mecanismos judiciales y/o no judiciales (por ejemplo, INDH, PNC, etc.) relativo a abusos de los derechos humanos en los que estén implicadas IFD?

El caso del Radar instalado en Cerro Montecristi, (costo de 88 millones de dólares, financiamiento externo) con el cual tiene interpuesto un amparo constitucional para su derogatoria ante la juzgado multicompetente, se perdió en primera y segunda instancia, pero la tercera instancia fue a la nacional donde se ha admitido la causa a la Corte Constitucional del Ecuador, donde se espera recuperar la soberanía del Cerro de Montecristi.

2. ¿Cuál es su experiencia en relación con las vías de que disponen las víctimas para presentar denuncias, incluso a través de mecanismos de reclamación, para exigir responsabilidades a las IFD por abusos de los derechos humanos relacionados con proyectos de inversión?

Las experiencias nacionales son varias, sobre todo a las explotaciones mineras, hidrocarburíferas, de acuíferos, playas, donde el daño a la flora y fauna son de grave daño al planeta, así como de irreparables perdidas al hábitat humano. Las denuncias son poco aceptadas y no se recupera lo perdido tanto como derechos humanos, así como de la naturaleza. Ecuador es un caso prolífico de denuncias sin resolver por organismos nacionales e internacionales.

3. ¿Qué medidas y/o mecanismos existen para garantizar el acceso a un recurso efectivo cuando los proyectos apoyados por IFD están asociados a impactos adversos sobre las comunidades y el medio ambiente? ¿Qué medidas y/o mecanismos deberían existir?

La participación e involucramiento de las comunidades tiene que ser una norma obligatoria para exigir cuidados y cumplimientos en las inversiones patrocinadas por las IFD, pues la afectación de los derechos humanos y de la naturaleza están a la orden del día, y la única manera de salvaguardarla es a través del cuidado de todos los actores sociales.

4. ¿Conoce algún mecanismo de reclamación a nivel operativo establecido por las IFD para abordar los problemas de derechos humanos relacionados con sus inversiones? En caso afirmativo, ¿son eficaces estos mecanismos en términos de proceso y resultados de reparación?

A nivel del país se han dado en el sector petrolero, donde las cortes internacionales han fallado a favor de las transnacionales financiadas por las IFD cuando las comunidades se han opuesto a desarrollar sus actividades que ocasionan daños humanos y a la naturaleza.

5. ¿Cuáles son los retos más importantes que se observan a la hora de garantizar el acceso a un recurso efectivo para las víctimas de abusos de los derechos humanos afectadas por proyectos financiados por DFI?

Que se de cumplimento a los principios y normas establecidos en las instituciones nacionales e internacionales, para defender a los grupos más vulnerables, para tener un mundo más humano y vivible.